



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20237720013731
Oficio No. DST-20300-

06/09/2023
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO
angelcarrilloabogado@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DE PETICION SEÑOR ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO

Cordial saludo.

El 05 de septiembre de 2023, la Fiscalía Primera Delegada Ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá recibió, a través del correo electrónico mario.burgos@fiscalia.gov.co, la solicitud referida en el asunto, en la cual indica lo siguiente:

“(...) -8 Es motivo, del presente libelo, solicitar a su despacho información, fundado legalmente en artículo 234 constitucional y la ley 1755 de 2015, artículo 8, 25 de la Ley 906 de 2004, de existir, se me entregue copia del informe o declaración completa, donde se me incluye, lo anterior para el ejercicio de las acciones legales pertinentes”.

Al respecto, le informamos que dentro de la noticia criminal No. 110016010000202300001, no fue practicada la técnica especializada de agente encubierto dentro del esquema de seguridad del señor Nicolás Fernando Petro Burgos, como fue enunciado por los diferentes medios de comunicación.

Frente a la solicitud de entrega de copias de los informes de declaraciones donde se incluya su nombre, este delegado le informa que en ninguna de las entrevistas, declaración e interrogatorios se menciona el nombre ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO, los informes que reposan en la noticia criminal antes mencionada son de carácter reservado en razón al grado de sensibilidad de la información que se encuentra plasmada allí. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el señor **ANGEL MARIA CARRILLO SALGADO** no ostenta la calidad formal de ser parte dentro de la noticia criminal 110016010000202300001 no es procedente entregar copias de los informes y declaraciones del proceso.

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

MARIO ANDRES BURGOS PATIÑO
Fiscalía Primera Delegada ante el Tribunal de Bogotá
Delegado para la Seguridad Territorial
Fiscalía General de la Nación